ACTA NUMERO CUATRO: En el Palacio Municipal de Usulután, a las dieciseis horas del día veintiseis de mayo del dos mil veintiuno. Reunidos los miembros del Concejo Municipal para Celebrar Sesión Ordinaria, atendiendo convocatoria del Señor Alcalde Municipal Empresario Luis Ernesto Ayala Benitez, quien precidió la reunión. Haciendo acto de presencia: Sindica Municipal Enfermera Jessica Marisela Quintanilla Gutierrez, Primer Regidor Propietario Comerciante en Pequeño José María Hernández Mendoza, Segunda Regidora Propietaria Ingeniero Carla María Benavides Canales, Tercera Regidora Propietaria Licenciada en Ciencias Jurídicas Ena del Carmen Mejía Andrades, Cuarto Regidor Propietario Mecánico Willian Isaias Velasquez Cortez, Quinto Regidor Propietario Pescador Mario Antonio Rodríguez, Sexto Regidor Propietario Licenciado en Mercadeo Manuel de Jesús Serrano Rosales, Septimo Regidor Propietario Empleado Salvador Lovo Contreras, Octava Regidora Propietaria Profesora María Guadalupe Avalos Rivera de Rodríguez, Noveno Regidor Propietario Contador José Mauricio Zelaya, Décimo Regidor Propietario Profesor Reinaldo Jesús Hernández Orrego, Primer Regidor Suplente Ganadero Francisco Adali Padilla Hernández, Segundo Regidor Suplente Ingeniero Civil Jhonny Stanley Hernández Jovel, Tercera Regidora Suplente Empleada Jessica Celina Alberto Chavez, Cuarta Regidora Suplente Promotora de Salud Ana Dolores Amaya Aguilar Barrera, Secretario Municipal Licenciado en Mercadeo Luis Alejandro García Guevara. El señor Alcalde da inicio a la reunión, comprobando el Quórum, luego da lectura y somete a aprobación la Agenda siguiente: 1. Comprobación del Quórum, 2. Lectura y Aprobación de Agenda, 3. Lectura y Aprobación de Acta Anterior, 4. Varios. Acuerdo Número I- Comprobación del Quórum: Concejo en pleno. Acuerdo Número II- Lectura y Aprobación de Agenda: Aprobada por unanimidad. Acuerdo Número III- Lectura y Aprobación de Acta Anterior: Aprobada unánimemente. Acuerdo Número IV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera 40 platos de comida más bebida gaseosa, para realizar la celebración del

día de la Ordenanza, el 28 de mayo de 2021. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a----------, Sub-Jefe Proveeduría. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del Fondo 120 FODES, y haga el pago respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número V- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera materiales eléctricos, para ser utilizados en la sala de reuniones y secretaría del Centro Municipal de Prevención de la Violencia Juvenil. Y basados en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a----------, Jefe del Departamento Eléctrico, Unidad de Servicios Municipales y Mantenimiento. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo 120 FODES, y haga el pago respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número VI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera 50 metros cable UTP Cat 5, 08 conectores RJ 45, 03 Regletas polarizadas de 6 tomas, 01 silla ejecutiva, 01 engrapadora industrial, para ser utilizadas en la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta Municipalidad. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra, a ----------, Auxiliar de la Unidad de Acceso a la Información Pública. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del fondo 120 FODES, y haga el pago respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número VII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que traslade la cantidad de $ 105,000.00 de la Cuenta Corriente denominada " TRANSFERENCIAS DEL 50% DEL FODES, CORRESPONDIENTES AL PERIODO DE MAYO 2020 A ABRIL 2021" del Banco Hipotecario, a la Cuenta Corriente No.---------- denominada " BONOS Y AGUINALDOS 2021" del Banco Hipotecario. Comúniquese. Acuerdo Número VIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue el gasto y pague de la Cuenta Corriente número ---------- denominada " Transferencias del 50% del FODES Correspondiente al Período de mayo 2020 a abril 2021" del Banco Hipotecario, a DEUSEM la factura Serie "B" No. 15158728 por la cantidad de $ 27,922.89, correspondiente al mes de mayo de 2021, incluyendo interés por mora mes de abril 2021. Comúniquese. Acuerdo Número IX- El Concejo Municipal tomando en consideración la nota enviada por el Tesorero Municipal en donde sugiere que se deje sin efecto en todo su contenido el Acuerdo V, del Acta Catorce, de fecha doce de abril de 2021, en donde se autoriza al Tesorero Municipal realizar el reintegro por un valor de $ 824,330.02, debido a que los fondos entregados a la municipalidad, no tienen la connotación del FODES 75%, 25% y 2%, sino que los fondos están regulados por el Decreto No.8, y circular de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental DGCG-02/2021. En vista de lo anterior, ACUERDA: Dejar sin efecto en todo su contenido el Acuerdo V, del Acta Catorce, de fecha doce de abril de 2021, por las razones antes expuestas. Comúniquese. Acuerdo Número X- El Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar la Carpeta Técnica del Proyecto: "ADQUISICIONES DE HERRAMIENTAS PARA EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO EN LAS AREAS DE BARRIDO Y RECOLECCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS, ALBAÑILES, ESTRUCTURA METALICAS, ELECTRICOS, CARPINTERIA Y PODA DE ARBOLES Y JARDINERIA, DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTÁN PARA EL AÑO 2021", por monto de $ 37,747.50. Se autoriza a la Jefe de la Unidad de

Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que haga el debido proceso y realice las compras detalladas en la carpeta técnica. Se autoriza al Tesorero Municipal, para qué aperture cuenta corriente en un Banco del Sistema Financiero de esta ciudad, y erogue del fondo 120 FODES los gastos contemplados en la misma. Se nombra emisor al Tesorero Municipal, Lic.----------, y Refrendarios: Dr. Luis Ernesto Ayala Benítez, Alcalde Municipal, José María Hernández Mendoza, Primer Regidor Propietario, Carla María Benavides Canales, Segundo Regidor Propietario. Para efectos de emisión de cheques serán necesarias dos firmas indispensable, la del Tesorero Municipal, Lic.---------- y una de cualquiera de los refrendarios. Se nombra Administrador de Orden de Compras a----------, Sub-Jefe Aseo Municipal, y Supervisor Interno a----------, Auxiliar de Aseo Municipal. Comúniquese. Acuerdo Número XI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Catastro Empresas para que en base al Artículo 24, Inciso 2, de la Ley de Impuestos Municipales, proceda a retener las cuentas según detalladas: 1. Cuenta número---------- nombre---------- con establecimiento Solutronika, correlativo 001, ubicado 9° Calle Oriente #14-B, con un Saldo Acumulado de $914.43 más multas e intereses de Marzo 2011 a Mayo 2021. 2. Cuenta numero---------- a nombre---------- con establecimiento Un Rotulo Publicitario, correlativo 001 ubicado en Avenida Gregorio Melara, con un saldo acumulado de $1,142.00 más multas e intereses de Agosto 2014 a Mayo 2021. 3. Cuenta número---------- a nombre----------, con establecimiento Comedor y Pupuseria Paty correlativo 001, ubicada 4° Av. Sur, media cuadra del Centro de Gobierno; con un Saldo Acumulado de $155.82 más multas e intereses de Septiembre 2019 a Mayo 2021. 4. Cuenta número ---------- a nombre ----------, con establecimiento Comedor Las Abuelas correlativo 001, ubicada 6° Av. Sur Frente a Ciudad Mujer; con un Saldo Acumulado de $84.24 más multas e intereses de Diciembre 2019 a Mayo 2021. 5. Cuenta número---------- a nombre---------- con establecimiento Comedor La Casa de Isabel, correlativo 001, ubicada 4°Av. Sur frente a bartolinas PNC, con un saldo acumulado de $705.32 más multas e intereses de Junio 2018 a Mayo 2021. 6. Cuenta número ---------- a nombre----------, con establecimiento Sabor y Pizza, correlativo 001, ubicada 1° Calle Oriente #11., con un Saldo Acumulado de $228.23 más multas e intereses de Enero 2019 a Mayo 2021. 7.Cuenta número---------- a nombre---------- con establecimiento Sala de Belleza y Variedades Cristy, correlativo 001, ubicada 1° Calle Oriente #2 ., con un Saldo Acumulado de $412.75 más multas de Abril 2013 a Mayo 2021. 8. Cuenta número---------- a nombre---------- con establecimiento Materiales de Construcción DIANA, correlativo 001, ubicada en Carretera litoral salida a San Miguel Km 112, con un Saldo Acumulado de $4,857.40 más otros cargos complemento enero/ abril 2016, matrícula de bascula año 2017, multa por no pagar matricula de bascula a su debido, multas e intereses de Febrero 2015 a Mayo 2021. 9. Cuenta número---------- a nombre----------, con establecimiento Axel Shakespeare Peluquería correlativo 001, ubicada Av. Guandique y 4° calle poniente #11, con un saldo acumulado de $891.23 más multas e intereses de Febrero 2010 a Mayo 2021. 10. Cuenta número---------- a nombre----------, con establecimiento Carwash El Guanaco, correlativo 001, ubicada salida a san Salvador local del ex bodegón

con un saldo acumulado de $90.00 más multas e intereses de Marzo 2020 a Mayo 2021. 11. Cuenta número---------- a nombre----------, con establecimiento Oficina Jurídica Profesional, correlativo 001, ubicada 1° Avenida Norte #1, con un saldo acumulado de $884.33 más multas e intereses de Mayo 2012 a Mayo 2021. 12. Cuenta número ---------- a nombre ----------, con establecimiento Pupuseria y Antojitos El Bujulludo , correlativo 001, ubicada 8° Calle Poniente y 5° Av. Norte #23, con un saldo acumulado de $166.95 más multas e intereses de Enero 2017 a Mayo 2021. 13. Cuenta número---------- a nombre ----------, con establecimiento Of, Industrias, correlativo 003, ubicada 4° Av. Sur, con un saldo acumulado de $52.32 más multas e intereses de Octubre 2020 a Mayo 2021. 14. Cuenta número---------- a nombre----------, con establecimiento Tienda S/N correlativo 002, ubicada Col. El Milagro #2 Casa #133 pje Palmera, con un saldo acumulado de $55.20 más multas e intereses de Octubre 2019 a Mayo 2021. Se autoriza al Jefe de la Unidad de Tecnología de Información para que elimine los saldos generados después de la fecha de retención, y al Contador Municipal para que descargue la información en los Estados Financieros del año dos mil veintiuno. Comúniquese. Acuerdo Número XII- El Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar la Carpeta Técnica del Proyecto: "ACTUALIZACIÓN DE EQUIPO INFORMATICO Y SOFTWARE ESPECIALIZADO AL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO URBANO", por monto de $ 21,626.00. Se autoriza a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que haga el debido proceso y realice las compras detalladas en la carpeta técnica. Se autoriza al Tesorero Municipal, para qué aperture cuenta corriente en un Banco del Sistema Financiero de esta ciudad, y erogue del fondo 120 FODES los gastos contemplados en la misma. Se nombra emisor al Tesorero Municipal, Lic.----------, y Refrendarios: Dr. Luis Ernesto Ayala Benítez, Alcalde Municipal, José María Hernández Mendoza, Primer Regidor Propietario, Carla María Benavides Canales, Segundo Regidor Propietario. Para efectos de emisión de cheques serán necesarias dos firmas indispensable, la del Tesorero Municipal, Lic.---------- y una de cualquiera de los refrendarios. Se nombra Administrador de Orden de Compra, a----------, Auxiliar TIM. Comúniquese. Acuerdo Número XIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del Fondo 120 FODES, y pague a la Dirección General de Tesorería la cantidad de QUINIENTOS VEINTISIETE 12/100 DÓLARES ($ 527.12), en concepto de derecho de Refrendas de tarjetas de circulación de los vehículos de la Municipalidad. Comúniquese. Acuerdo Número XIV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera 50 medallas, (17 Primeros Lugares, 17 Segundos Lugares, y 16 Terceros Lugares), 75 gaseosas en lata, y 75 sándwich de pollo, para la Competencia de "ACUATLON", premiación a los niños de la Escuela Municipal de Natación, a realizarse el día jueves 10 de junio del presente año, en las instalaciones de INJUVE. Y basados en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a----------, Profesor de Natación, Unidad de Cultura y Deporte. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo 120 FODES, y haga el pago respectivo. Comúniquese.

Acuerdo Número XV- El Concejo Municipal CONSIDERANDO: Que las compras del material para la ejecución del proyecto: Plan Cero Baches con Mezcla Asfáltica en Calles y Avenidas del Casco Urbano de la Ciudad, Municipio y Departamento de Usulután, serán comprados a la planta de la empresa GRUPO ECON, S.A. DE C.V., ubicada en calle a Santiago de María, por ser proveedor único en la zona, por lo antes expuesto y con base al Artículo 72, literal c) de LACAP, ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera las compras de 100 Toneladas de Mezcla Asfáltica en Caliente ½, y 260 galones de Emulsión Asfáltica, a la planta de la empresa GRUPO ECON, S.A. DE C.V., ubicada en calle a Santiago de María, por ser el único proveedor en la zona, por un valor de $ 8,938.30. Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo 120 FODES, y haga el pago respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número XVI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera 6 Electroválvulas Completas, para reparación del Equipo No.5 Cargador Frontal 928G, utilizado en la reparación de calles del Municipio de Usulután. Y basados en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a----------, Jefe de Talleres. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo 120 FODES, y haga el pago respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número XVII- El Concejo Municipal CONSIDERANDO: I.- La Orden de Cambio del proyecto Construcción de Cancha de Futbol, Colonia El Milagro, Municipio de Usulután, Departamento de Usulután, aprobada en Acuerdo XIV, Acta No.10, de fecha 8 de marzo de 2021. II.- Que siendo procedente la modificación de Contrato solicitado por el Administrador de Contrato, Ingeniero----------, y en base al Artículo 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, es procedente emitir la autorización solicitada, dado que cumple con los presupuesto establecidos en la Ley antes citada, POR LO TANTO, ACUERDA: Autorizar al Departamento Jurídico para que elabore modificación de Contrato del Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL, COLONIA EL MILAGRO, MUNICIPIO DE USULUTÁN, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN", por haberse incrementado el monto en el contrato original con una diferencia de $ 1,049.00. Comúniquese. Acuerdo Número XVIII- El Concejo Municipal tomando en consideración el informe presentado por el Supervisor Externo Arquitecto----------, y habiendo recibido la solicitud del Ing. ----------, Administrador de Contrato del Proyecto denominado LP AMUSU/03/2020, CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL, COLONIA EL MILAGRO, MUNICIPIO DE USULUTÁN, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, desarrollándose por la Empresa CONSTRUCTORA JOMA S.A. DE C.V., la cual dio inicio el 23 de febrero 2021 y finaliza el 28 de mayo del presente año, ejecutándose CON FONDOS DE LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA CESC- 2019, con monto contractual $ 99,909.51, con un avance aproximado del 94.00%, por lo que se solicita una PRORROGA DE 25 DIAS CALENDARIO, por el motivo de la TRAMITOLOGÍA EN DISTRIBUIDORA ELECTRICA (DEUSEM) Y PAGOS DE DERECHO DE CONEXIÓN y poder finalizar el proyecto en su totalidad, por lo que habiéndose analizado y verificado dicha actividad en mención la cual solamente quedaría pendiente

de finalizar con respecto al plan de oferta en el plazo contractual. Por lo que la nueva fecha de finalización será el día 22 de junio 2021, por lo anteriormente expuesto ACUERDA: Aprobar la ampliación del contrato por 25 días más de lo contemplado contractualmente a la Empresa CONSTRUCTORA JOMA S.A. DE C.V., las cuales serán desde el 29 de mayo 2021 al 22 de junio 2021, de conformidad al Art.83 LACAP. Se autoriza a la Unidad Jurídica para que elabore la ampliación del contrato. Comúniquese. Acuerdo Número XIX- CONSIDERANDO: Que habiendo recibido nota del Ing. ----------, Administrador de Contrato del Proyecto denominado LPAMUSU/03/2020, CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL, COLONIA EL MILAGRO, MUNICIPIO DE USULUTÁN, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, por la Empresa CONSTRUCTORA JOMA S.A. DE C.V., la cual dio inicio el 23 de febrero 2021 y finaliza el 28 de mayo del presente año, con un avance aproximadamente 94.00%, en vista que la empresa constructora solicita una prórroga de 25 días calendario, el Arquitecto---------- (Supervisor Externo), remitió nota manifestándonos la disponibilidad que el contrato se amplié en 25 días más de lo contractual en Supervisión y darle seguimiento al proyecto hasta finalizar en su totalidad, sin que proceda un incremento en costo financiero para la municipalidad. POR LO TANTO. El Concejo Municipal ACUERDA: Otorgar los 25 DÍAS CALENDARIOS DE PRORROGA solicitado, por lo que la nueva fecha de finalización será el día 22 de junio 2021, y la ampliación del contrato del Arquitecto----------(Supervisor Externo). Se autoriza a la Unidad Jurídica para que elabore la ampliación del contrato. Comúniquese. Acuerdo Número XX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto, para que efectúe la REFORMA PRESUPUESTARIA, POR CONVENIO ISNA-ALCALDIA DE USULUTÁN, CORRESPONDIENTE A LA TRANSFERENCIA DE MARZO 2021. En el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), para que las erogaciones estén cubiertas con provisión presupuestaria. CEP. 11.

Num	Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
1	2223106	INST.SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NUÑEZ Y LA ADOLESCENCIA ISNA		AUM.	$900.00
2	51201	SUELDOS	030201	AUM.	$900.00

Comúniquese. Acuerdo NúmeroXXI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto, para que efectúe la REFORMA PRESUPUESTARIA, POR CONVENIO ISNA-ALCALDIA DE USULUTÁN, CORRESPONDIENTE A LA TRANSFERENCIA DE MAYO 2021. En el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), para que las erogaciones estén cubiertas con provisión presupuestaria. CEP. 11.

Num	Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
1	2223106	INST.SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLECENCIA ISNA		AUM.	$1693.00

2	51201	SUELDOS	030201	AUM.	$900.00
3	54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	030201	AUM.	$793.00

Comúniquese. Acuerdo NúmeroXXII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que efectúe las reprogramaciones presupuestarías, en el Sistema de Administración Financiera Municipal(SAFIM),correspondientes al mes de mayo de 2021.(FONDO COMÚN)CEP.2.5.6.

Num	Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
1	51201	SUELDOS	010101	AUM.	$1920.00
2	51402	POR REMUNERACIONES EVENTUALES	010101	AUM.	$163.20
3	51502	POR REMUNERACIONES EVENTUALES	010101	AUM.	$148.80
4	54202	SERVICIOS DE AGUA	020101	AUM.	$508.49
5	54305	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	010101	AUM.	$200.00
6	55703	MULTAS Y COSTAS JUDICIALES	020101	AUM.	$1729.33
7	54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	020101	DIS.	$ 10419.66
8	51701	AL PERSONAL DE SERVICIOS	020201	AUM.	$5749.84

Comúniquese. Acuerdo NúmeroXXIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que efectúe las reprogramaciones presupuestarías, en el Sistema de Administración Financiera Municipal(SAFIM),correspondientes al mes de mayo de 2021.(FONDO COVID-19 PANDEMIA) CEP.16.

Num	Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
1	55603	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	350101	AUM.	$5.66
2	51202	SALARIOS POR JORNAL	350101 ,	DIS.,	$2.83;
3	54111	MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	350101	DIS.	$2.83

Comúniquese. Acuerdo NúmeroXXIV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que efectúe las reprogramaciones presupuestarías, en el Sistema de Administración Financiera Municipal(SAFIM),correspondientes al mes de mayo de 2021.(FONDO FODES 25%) CEP.4.

Num	Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
1	55603	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	020101	AUM.	$5.66
2	54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	020101	DIS.	$5.66

Comúniquese. Acuerdo NúmeroXXV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al

Jefe de Presupuesto para que efectúe las reprogramaciones presupuestarías, en el Sistema de Administración Financiera Municipal(SAFIM), correspondientes al mes de mayo de 2021.PROYECTO: 0435000006 INSTALACIÓN DE UN TRANSFORMADOR DE ENERGIA Y LA DESINSTALACIÓN DEL CABLEADO DE LA CORNIZA, DEL EDIFICIO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTÁN, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, MUNICIPIO DE USULUTÁN(FONDO FODES 120-LIBRE DISPONIBILIDAD)CEP.28.

Num	Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
1	61606	ELÉCTRICAS Y COMUNICACIONES	010101	AUM.	$6299.69
2	54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	010101	DIS.	$6299.69

Comúniquese. Acuerdo NúmeroXXVI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que efectúe las reprogramaciones presupuestarías, en el Sistema de Administración Financiera Municipal(SAFIM), correspondientes al mes de mayo de 2021.PROYECTO: 0435000006 INSTALACIÓN DE UN TRANSFORMADOR DE ENERGIA Y LA DESINSTALACIÓN DEL CABLEADO DE LA CORNIZA, DEL EDIFICIO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTÁN, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, MUNICIPIO DE USULUTÁN(FONDO FODES 75%)CEP.7.

Num	Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
1	55603	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	030101	AUM.	$2.83
2	61699	OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS DIVERSAS	030101	DIS.	$2.83

Comúniquese. Acuerdo NúmeroXXVII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que efectúe las reprogramaciones presupuestarías, en el Sistema de Administración Financiera Municipal(SAFIM), correspondientes al mes de mayo de 2021.(FONDO ISNA)CEP.11.

Num	Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
1	54105	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	030201	AUM.	$111.45
2	54107	PRODUCTOS QUIMICOS	030201	AUM.	$94.46
3	54114	MATERIALES DE OFICINA	030201	AUM.	$166.50
4	54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	030201	AUM.	$90.91
5	54114	MATERIALES DE OFICINA	030201	DIS.	$213.32
6	54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	030201	DIS.	$250.00

Comúniquese. Acuerdo NúmeroXXVIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que efectúe las reprogramaciones presupuestarías, en el Sistema de Administración Financiera Municipal(SAFIM), Proyecto:0451000068 READOQUINADOS BADENES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CALLES Y

AVENIDAS DE LA CIUDAD, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTAN, correspondientes al mes de mayo de 2021.(FONDO FODES 120-LIBRE DISPONIBILIDAD)CEP.28.

Num	Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
1	54111	MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	010101	AUM.	$1882.50
2	54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	010101	DIS.	$1882.50

Comúniquese. Acuerdo NúmeroXXIX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que efectúe las reprogramaciones presupuestarías, en el Sistema de Administración Financiera Municipal(SAFIM), PROYECTO: No.0412000016. ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO EN LAS AREAS DE BARRIDO DE CALLES Y PERSONAL DE ALBAÑILERÍA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTÁN, 2020,correspondiente al mes de mayo 2021, (FONDO FODES 120-LIBRE DISPONIBILIDAD)CEP.28.

Num	Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
1	54106	PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO	010101	AUM.	$1050.00
2	54118	HERRAMIENTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS	010101	AUM.	$400.00
3	54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	010101	DIS.	$1450.00

Comúniquese. Acuerdo NúmeroXXX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que efectúe las reprogramaciones presupuestarías, en el Sistema de Administración Financiera Municipal(SAFIM), CEP.28.correspondiente a mayo 2021.

Num	Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
1	54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	010101	AUM.	$3666.55
2	54103	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	010101	AUM.	$590.50
3	54105	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	010101	AUM.	$14135.04
4	54106	PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO	010101	AUM.	$392.00
5	54107	PRODUCTOS QUIMICOS	010101	AUM.	$ 2947.59
6	54110	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	010101	AUM.	$11861.20
7	54111	MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	010101	AUM.	$227.50
8	54112	MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	010101	AUM.	$519.50

9	54114	MATERIALES DE OFICINA	010101	AUM.	$48.80
10	54115	MATERIALES INFORMATICOS	010101	AUM.	$22.54
11	54118	HERRAMIENTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS	010101	AUM.	$2133.40
12	54119	MATERIALES ELECTRICOS	010101	AUM.	$3561.55
13	54201	SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA	010101	AUM.	$23568.87
14	54203	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	010101	AUM.	$152.02
15	54205	ALUMBRADO PUB LICO	010101	AUM.	$54056.96
16	54302	MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE VEHICULOS	010101	AUM.	$55.00
17	54304	TRANSPORTES FLETES Y ALMACENAMIENTOS	010101	AUM.	$644.45
18	54313	IMPRESIONES PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	010101	AUM.	$60.00
19	55603	COM ISIONES Y GASTOS BANCARIOS	010101	AUM.	$22.03
20	55703	MULTAS Y COSTAS JUDICIALES	010101	AUM.	$269.96
21	54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	010101	DIS.	$118935.46

Comúniquese. José Mauricio Zelaya, Noveno Regidor Propietario, SE ABSTIENE DE VOTAR en el Acuerdo VII, porque el bono se debe de pagar del Fondo Común. Se cierra la presente y para constancia firmamos.

Luis Ernesto Ayala Benitez
Alcalde Municipal

Jessica Marisela Quintanilla Gutierrez
Sindica Municipal

José María Hernández Mendoza
Primer Regidor Propietario

Carla María Benavides Canales
Segunda Regidora Propietaria

Ena del Carmen Mejía Andrades
Tercera Regidora Propietaria

Willian Isaias Velasquez Cortez
Cuarto Regidor Propietario

Mario Antonio Rodríguez
Quinto Regidor Propietario

Manuel de Jesús Serrano Rosales
Sexto Regidor Propietario

Salvador Lovo Contreras
Septimo Regidor Propietario

María Guadalupe Avalos Rivera de Rodríguez
Octava Regidora Propietaria

José Mauricio Zelaya
Noveno Regidor Propietario

Reinaldo Jesús Hernández Orrego
Décimo Regidor Propietario

Francisco Adali Padilla Hernández
Primer Regidor Suplente

Jhonny Stanley Hernández Jovel
Segundo Regidor Suplente

Jessica Celina Alberto Chavez
Tercera Regidora Suplente

Ana Dolores Amaya Aguilar Barrera
Cuarta Regidora Suplente

Luis Alejandro García Guevara
Secretario Municipal

“La presente acta se encuentra en versión pública de conformidad a lo establecido en los artículos 30 y 6 literales a y b de la LAIP, se omite el nombre de los servidores públicos Municipales, así como otra información personal relativa a número de NIT y DUI, protegiendo así los datos personales de las partes”.